



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 30/01/2024
14:56:30 COT
Motivo: Doy V° B°



Resolución Ministerial

Lima, 31 de enero del 2024

No. 036-2024-EF/10

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Servicios al Inversionista (DSI), en coordinación con la Dirección Especial de Proyectos (DEP) de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, desarrollarán una serie de actividades de difusión del proyecto "Anillo Vial Periférico" (AVP), las cuales se llevarán a cabo del 6 al 9 de febrero de 2024, en la ciudad de Madrid, Reino de España, con la finalidad de asegurar la mayor visibilidad posible del referido proyecto, promoviendo así la competencia;

Que, el proyecto AVP es una asociación público-privada (APP) de iniciativa privada, cofinanciada con un monto de inversión de US\$ 2 300 millones, la cual consiste en el diseño, construcción, financiamiento, operación y mantenimiento de una autopista de 34,8 km de longitud;

Que, dentro de las actividades programadas se encuentra el desarrollo de reuniones bilaterales presenciales con empresas europeas, lo cual tiene como objetivo generar un mayor interés y acercamiento con aquellas empresas interesadas por el proyecto; así también, se realizarán visitas técnicas a proyectos viales en desarrollo y/o en funcionamiento en la ciudad de Madrid. Estas acciones constituyen una oportunidad relevante para la promoción y presentación del proyecto AVP toda vez que se contará con la presencia de potenciales inversionistas de Europa, principalmente de España;

Que, en tal sentido, se estima conveniente la participación de los señores Luis Enrique Gonzales Yalle, Director Técnico del Proyecto y Martín Eduardo Rojas Capurro, Asesor Financiero del Proyecto, ambos servidores de la Dirección Especial de Proyectos de PROINVERSIÓN, en las reuniones bilaterales y visitas técnicas antes descritas, lo que se encuentra alineado al cumplimiento de las funciones de PROINVERSIÓN en lo que corresponde a la promoción del país como destino de inversiones, así como a la difusión de la cartera de proyectos que tiene a su cargo PROINVERSIÓN y a la función de brindar apoyo en la identificación de potenciales inversionistas para los procesos de promoción de la inversión privada;

Que, en consecuencia, y siendo de interés institucional y nacional, resulta necesario autorizar los viajes solicitados, cuyos gastos son cubiertos con cargo al presupuesto de PROINVERSIÓN;



Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, dispone que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica y se aprueban conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar los viajes, en comisión de servicios, de los señores Luis Enrique Gonzales Yalle, Director Técnico del Proyecto y Martín Eduardo Rojas Capurro, Asesor Financiero del Proyecto, ambos de la Dirección Especial de Proyectos de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, a la ciudad de Madrid, Reino de España, del 4 al 10 de febrero de 2024, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2. Los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial se efectúan con cargo al presupuesto de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, de acuerdo con el siguiente detalle:

Señor Luis Enrique Gonzales Yalle
Pasajes aéreos: US\$ 2 345.00
Viáticos (4 + 1): US\$ 2 700.00

Señor Martín Eduardo Rojas Capurro
Pasajes aéreos: US\$ 2 345.00
Viáticos (4 + 1): US\$ 2 700.00

Artículo 3. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuados los viajes, los citados comisionados deben presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante los viajes autorizados.

Artículo 4. La presente Resolución Ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de los comisionados cuyos viajes se autorizan.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA
Ministro de Economía y Finanzas